INFORME DE EVALUACIÓN No. 02	
PROCESO:	SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. DHMA-AG-IMC-019 DE 2026
OBJETO:	SUMINISTRO A TODO COSTO DE RECARGAS DE TÓNER PARA IMPRESORAS, ALQUILER DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EL AGRADO HUILA
PRESUPUESTO OFICIAL:	DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/CTE

La Almacenista General reponsable del componente técnico y económico y la asesoría jurídico responsable del componente jurídico, miembros del Comité Evaluador de la Administración Municipal de El Agrado – Huila, , teniendo en cuenta los criterios de evaluación definidos en la invitación pública, se permite presentar a consideración de la señora Alcaldesa el presente informe de evaluación No. 02, no sin antes realizar las siguientes manifestaciones:

1. El día trece (13) de abril de la presente anualidad se publicó el SECOP II el informe preliminar de evaluación donde se conceptuó lo siguiente: *"De conformidad con la invitación pública, el Comité evaluador se permite presentar al Alcalde Municipal la recomendación contenida en el presente informe preliminar de evaluación, manifestando que GERARDO ANDRES HOYOS CARVAJAL titular de la cédula de ciudadanía No. 1.136.885.354, no resultó habilitada por lo que este deberá subsanar y/o aclarar dentro del término de traslado al informe de evaluación so pena de rechazo de esta".*

2. Dentro del término de traslado al informe preliminar de evaluación, COPY CAESS S.A.S (14/04/2026 11:31:56 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito), allega memorial de observaciones referente a un posible precio artificialmente bajo en la propuesta presentada por GERARDO ANDRES HOYOS CARVAJAL, por lo que es necesario requerir al proponente debido a que este aspecto no fue valorado en el informe del 13 de abril.

I. CONCEPTO GENERAL

Así las cosas y en atención a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación emitida por Colombia Compra Eficiente se le SOLICITA AL PROPONENTE, GERARDO ANDRES HOYOS CARVAJAL titular de la cédula de ciudadanía No. 1.136.885.354,

que dentro del término de traslado al informe de evaluación se sirva justificar el precio ofertado detallando lo siguiente:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad.

Se expide en el Municipio de El Agrado Huila, a los quince (15) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

Por los miembros del Comité Evaluador,

KARLA XIOMARA MÉNDEZ BARRERA
Almacenista General
Componente técnico y económico

NELSON FELIPE LEIVA VALENZUELA
Asesoría Jurídica en Contratación
Componente jurídico

Carrera 4 Nro. 5 – 48
E-mail: alcaldia@elagrado-huila.gov.co